



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-05103039-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Modificación de integración – Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Presupuesto y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil - Claustro de Estudiantes -por mayoría-

---

VISTO la nota presentada por el Señor Consejero Titular del Claustro de Estudiantes - por la Mayoría- Néstor RODRIGUEZ mediante la cual solicita la modificación de la composición, en lo que respecta a su Claustro, de las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Presupuesto y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La resolución RESCD-2025-90-E-UBA-DCT\_FFYB y modificatorias, mediante las cuales el Consejo Directivo aprobó la composición de todas las Comisiones Internas, ello para los Claustros de Graduados y Estudiantes (período 2025-2026).

Por ello, atento lo establecido en el Reglamento de la Facultad y Régimen Interno del Consejo Directivo y lo acordado en la sesión de fecha 28 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la composición de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, que se detallan a continuación, ello en lo que respecta al Claustro de Estudiantes -por la mayoría-:

Comisión de Enseñanza:

*Titular:* Alan Ezequiel ALFONSO (en reemplazo de Lucía Magalí CARNEGLIA)

Comisión de Ciencia y Técnica:

*Titular.* Néstor Javier RODRIGUEZ (en reemplazo de Lucía Magalí CARNEGLIA)

Comisión de Presupuesto:

*Suplente:* Néstor Javier RODRIGUEZ (en reemplazo de Lucía Magalí CARNEGLIA)

Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil:

*Suplente:* Gerónimo Eloy DOMINGUEZ (en reemplazo de Lucía Magalí CARNEGLIA)

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR las resoluciones RESCD-2025-90-E-UBA-DCT\_FFYB y modificatorias, en todo lo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los interesados y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura, para actualización de la página web oficial de la Facultad; élévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Supervisión Administrativa, Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y efectos; Cumplido, archívese.